



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente N° 19.337/24, y;

CONSIDERANDO: Que, el proyecto de ordenanza pretende establecer el programa “Ojos en Alerta”, el cual, de implementarse, requiere de articulaciones entre la Central de monitoreo Municipal, las fuerzas policiales y personal especializado del Municipio de San Miguel, provincia de Buenos Aires;

que, en este sentido, es propicio generar una instancia de diálogo entre los actores mencionados y este Cuerpo de Concejales.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con el Cuerpo de Concejales al director de Seguridad y Prevención Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal, al jefe de la Central de Monitoreo Municipal, al jefe de Policía de la Unidad Regional VI, y a representante/s del Municipio de San Miguel, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Por secretaría administrativa se fijará día y hora de la audiencia, pidiéndose autorización al Ministerio de Justicia y Seguridad por los canales establecidos.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Registrado bajo el N° 1752 Sala de Sesiones, 05 de junio de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.